



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																	
1	4	D10PI10048	15/10/2025	Sueldos personal	al	\$564,294.00	Derivado del análisis realizado a las nóminas del personal del Municipio de Santa Catarina Ayometla correspondientes al ejercicio 2025 y en comparación con las nóminas de otros Entes Fiscalizables, se identificaron personas, que además de recibir pagos en el Municipio, <u>también reciben percepciones en otros Entes Públicos: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala</u>; derivado de lo anterior, los pagos realizados por el municipio se consideran improcedentes, ya que los artículos 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, a la letra dicen: Artículo 294: Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que refiere éste código, en el pago de servicios personales, observarán las disposiciones siguientes: Fracción III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos. Artículo 295: El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible. A continuación se enlistan los montos que percibieron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025: <table><tr><th>RFC</th><th>Nombre</th><th>Puesto en el municipio de Santa Catarina Ayometla</th><th>Ente Fiscalizable</th><th>Total</th></tr><tr><td>METL810515GB0</td><td>Leticia Mendieta Taxis</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala</td><td>19,908.00</td></tr></table> Pagos registrados en pólizas: E10PI10025, E10PI10030, E11PI10034, E11PI10038, E12PI10012, E12PE10011, E12PI10030 y E12PI10031. Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.	RFC	Nombre	Puesto en el municipio de Santa Catarina Ayometla	Ente Fiscalizable	Total	METL810515GB0	Leticia Mendieta Taxis	Auxiliar Administrativo	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	19,908.00
		RFC	Nombre	Puesto en el municipio de Santa Catarina Ayometla	Ente Fiscalizable	Total											
		METL810515GB0	Leticia Mendieta Taxis	Auxiliar Administrativo	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	19,908.00											
</																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																			
		D07PI10018	21/07/2025	Indemnización y aliquidación personal	\$48,598.00		1.- Cálculos realizados por el concepto pagado, y 2.- Convenios ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala de los siguientes empleados: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta bancaria</th><th>Fecha de cheque</th><th>Núm. de cheque</th><th>Nombre del Servidor Público</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td>C07PI10018</td><td rowspan="2">Fondo General de Participaciones ***9874</td><td>21/07/2025</td><td>037</td><td>Nancy Meza Cuahutencos</td><td>***5455DFFA7C40</td><td>Finiquito</td><td>24,059.00</td></tr><tr><td>C07PI10019</td><td>21/07/2025</td><td>038</td><td>Anayeli Zempoalteca Cortes</td><td>***23430CE89088</td><td>Finiquito</td><td>36,704.00</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td>60,763.00</td></tr></table> Por lo anterior, deberá de enviar la documentación que subsane lo antes citado.	Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de cheque	Núm. de cheque	Nombre del Servidor Público	CFDI	Concepto	Importe pagado	C07PI10018	Fondo General de Participaciones ***9874	21/07/2025	037	Nancy Meza Cuahutencos	***5455DFFA7C40	Finiquito	24,059.00	C07PI10019	21/07/2025	038	Anayeli Zempoalteca Cortes	***23430CE89088	Finiquito	36,704.00	Total							60,763.00
Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de cheque	Núm. de cheque	Nombre del Servidor Público	CFDI	Concepto	Importe pagado																															
C07PI10018	Fondo General de Participaciones ***9874	21/07/2025	037	Nancy Meza Cuahutencos	***5455DFFA7C40	Finiquito	24,059.00																															
C07PI10019		21/07/2025	038	Anayeli Zempoalteca Cortes	***23430CE89088	Finiquito	36,704.00																															
Total							60,763.00																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 161, 163 y 164 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																			
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																						